

**INFORME QUE PRESENTA DEL COMISARIO DE
“GREATCORPORATION S.A.” A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO /FISCAL 2011.**

Al poner en su conocimiento nuestro informe de las labores realizadas, queremos expresar mi profundo agradecimiento a ustedes Srs. Accionistas de GREATCORPORATION S.A. Por toda la confianza y colaboración en las gestiones realizadas, en la compleja y grata labor que vengo desempeñando en calidad de COMISARIO de esta Institución.

1.- ENTORNO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231, el Comisario, Accionista o no, nombrado tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en el interés de la compañía. El cual está obligado luego de revisar exhaustivamente la información de la compañía a emitir el respectivo informe.

Para este periodo económico 2011 fui nombrado Comisario por la Junta General de Accionistas por ser persona habilitada para ejercer el comercio, sin embargo debo informar que soy Accionista de la empresa logrando de esta forma que la fiscalización en mi encomendada lo realice considerando altos estándares de responsabilidad y dedicación en todas las áreas en revisión.

2.- ORGANISMO FISCALIZADOR

Como organismo fiscalizador, la Junta General de compañía debe nombrar el Comisario respectivo conforme el Art. 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmersos en las provisiones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada ley. Por lo tanto esta responsabilidad y por mayoría de votación recayó en manos del Sr. Yerson Alejandro Marin Gil con Cédula de Identidad N° 71368859 persona honorable y de una conducta intachable el mismo que emitirá una opinión desinteresada sobre las diversas áreas y situación económica-administrativa de la empresa conforme lo solicita este organismo regulador.

2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de

Accionistas por parte de la Administración de la empresa fueron cumplidas a cabalidad y dentro de lo que determina la Ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tiene los señores administradores y colaboradores de la empresa, así también sobre las obligaciones y derechos administrativos, económicas y operativas de cada uno de los socios que pertenece a la empresa colegiada.

2.2.- CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme las Normas de Auditoría, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones de trabajo, sin embargo debemos mejorar aspectos operativos si consideramos la dura competencia que tienen las empresas de transporte, logrando mantener de esta manera una buena imagen con nuestros clientes y accionistas. Entre las principales características que harán que un control interno sea fiable tenemos:

- Un plan de organización que facilite la división adecuada de las responsabilidades y funciones.
- Un sistema de procedimientos de autorización y de registro que sea suficiente para proporcionar un control contable razonable sobre activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Unas prácticas coherentes que se han de seguir en la realización de las responsabilidades y funciones de cada uno de los departamentos de la organización.
- Personas de calidad, proporcionadas a las responsabilidades que les corresponda.

Es así que nos da mucho gusto mencionar que el CONTROL INTERNO de GREATCORPORATION S:A. Funciona de forma eficaz para detectar y corregir los errores de funcionamiento y procesamiento de datos en las diversas áreas de la organización.

2.-3.- ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se la efectuó considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). Así como las normas ecuatorianas de contabilidad en el Ecuador (NEC).entre los principales principios y normas aplicados de manera obligatoria están:

PRINCIPIOS

- Partida Doble
- Ente Contable
- Equidad
- Medición
- Periodo
- Esencia
- Continuidad
- Precio de Intercambio
- Criterio
- Clasificación
- Significatividad

Y las principales Normas de Contabilidad Ecuatorial (NEC1-NEC27) y donde hubiera discrepancia aplicaremos las NIC.

Caja/Bancos.- La cuenta bancos esta representada por valores ingresados por efectos de cobro de cartera, así como los egresos por gastos realizados fruto del giro ordinario del negocio.

Patrimonio.- Estos valores están representados por el capital suscrito con el cual inicio la compañía.
Ingresos.- Existen ingresos provenientes de las actividades ordinarias del negocio (Venta de Bebidas Alcohólicas).

Utilidad.- que alcanza a 562,08 USD, será objeto de pago de impuestos y las correspondientes Provisiones Societarias vigentes por la Ley Ecuatoriana.

2.4. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme determina el Art. 279 de la ley de compañías es obligación y atribución del comisario fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, así como a las normas de una buena administración.

2.4.1.- Se exigió al Señor Gerente la entrega de balances mensuales a fin de comprobar que los ingresos y gastos de la compañía tengan un equilibrio necesario en este tipo de empresas.

2.4.2.- Se concilio mensualmente la cuenta caja y bancos sin encontrar ninguna novedad

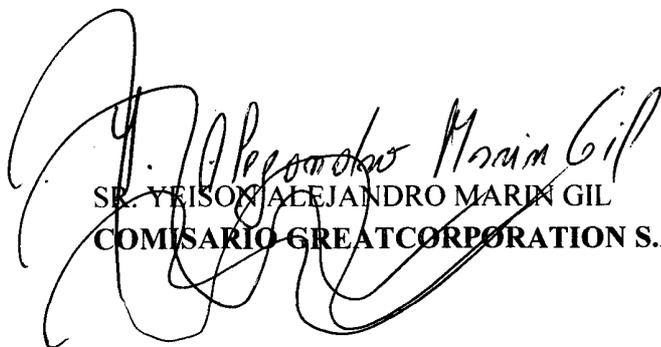
2.4.3. - La cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el balance, fue el resultado de los ingresos normales del giro de la empresa versus gastos necesarios que cualquier tipo de negocio de transporte lo realizaría, los mismos que obtuvieron una utilidad de 562,08 USD.

2.4.4.- Se convoco a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.5.- Asistimos con voz informativa a las Juntas Generales que fuimos convocados, a fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la compañía considerando que somos órgano fiscalizador.

Queremos dejar constancia de agradecimiento por la colaboración recibida por los Directivos de GREATCORPORATION S.A. los mismos que han colaborado con sus mejores ideas y en forma desinteresada en beneficio de la empresa.

Atentamente,


SE. YEISON ALEJANDRO MARIN GIL
COMISARIO GREATCORPORATION S.A.(1)

